

Resolució de 11 de febrer de 2014 de la Vicerectora de Relacions Internacionals y Cooperació de la Universitat de València por la que se conceden las *Becas Luisa Cardona* para el curso 2013-2014 de exención de tasas académicas en estudios oficiales de la Universitat de València para estudiantes procedentes de países en desarrollo.

Mediante Resolución de 10 de septiembre de 2013 la Vicerectora de Relacions Internacionals y Cooperació de la Universitat de València convocó las *Becas Luisa Cardona* para el curso 2013-2014 de exención de tasas académicas en estudios oficiales de la Universitat de València para estudiantes procedentes de países en desarrollo.

La Vicerectora de Relaciones Internacionales y Cooperación de la Universitat de València, haciendo uso de las atribuciones que le confiere la Resolución de 31 de julio de 2012 (DOCV 6856 de 9 de septiembre de 2012), del Rectorado de la Universitat de València, por la que se aprueba la delegación de funciones en los vicerrectores y las vicerectoras, la secretaria general, el Gerente y otros órganos de esta Universitat, de acuerdo con los Estatutos de la Universitat de València, aprobados por el Decreto 128/2004, de 30 de julio, del Consell de la Generalitat y la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, a la vista del acta de la Comisión de Selección,

RESUELVE

Primero

Conceder las Becas Luisa Cardona de exención de tasas académicas para cursar estudios universitarios oficiales de máster de la Universitat de València en el curso 2013/2014 a los estudiantes relacionados en el Anexo I.

Segundo

Excluir las solicitudes relacionadas en el Anexo II por los motivos que se indican.

Tercero

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, o bien directamente un recurso contencioso administrativo ante los órganos de la jurisdicción contencioso administrativa de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de su publicación.

Valencia, 11 de febrero de 2014.



Por delegación del Rector
Olga Gil Medrano
Vicerectora de Relacions Internacionals y Cooperació